

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FECHA: 24 de marzo de 1954
DE UN PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
VIA MEDIO AUSTICO, COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL
COL Y POR LA LEY DE 1954. -----
COTIZACION: \$ 300.000,00. - - - -

"En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, abogado JUAN CARLOS TORO, Jefe del Cantón, comparecen en la celebración de la presente escritura: el señor ENRIQUE BOLAÑOS, casado, Ingeniero, a nombre y representación de la Sociedad Civil en Medios Austicos, Compañía Agrícola y Forestal Aloisa S.A., en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas; la señora doña MARCELA BLANCO, viuda, dedicada a la dirección de su hogar; y, finalmente el señor don ALFONSO BLANCO, casado, comerciante, estos últimos por sus propios derechos. - Todos son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para concretar y a quienes de conocer doy fé. - Bien instruidos en el objeto, según consta de esta escritura de don ENRIQUE BOLAÑOS, don ALFONSO BLANCO y doña MARCELA BLANCO, a cuyo otorgamiento proceden con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentaron la minuta y documentos habilitados que son del tenor literal siguiente: -----
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la Reforma de

H

Estadutos ,Aumento de Capital y Aporte de un Predio Rústico

a la Sociedad Civil en Predios Rústicos ,Compañía Agrícola y

Forestal Eloísa S. A. , que se contiene en las siguientes -

cláusulas : P A I M E N A : - Comparecen al otor-

gamiento de esta escritura el señor Ingeniero don Enrique E-

loísa Agudillo , en su calidad de Gerente, y por tanto repre-

sentante legal, de la sociedad Civil en Predios Rústicos , Com-

pañía Agrícola y Forestal Eloísa S. A. , debidamente autori-

zado por la Junta General de Accionistas celebrada el vein-

tidós de marzo de mil novecientos setenta y dos ; y la señora

doña Ana Luz Illingworth de Bustamante y el señor don Alber-

to Bustamante Illingworth , ambos por sus propios derechos.-

E E C O N D A : - La Compañía Agrícola y Forestal

Eloísa S. A. , se constituyó como Sociedad Civil en Predios

Rústicos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo noven-

ta y cuatro de la Ley de Reforma Agraria, por escritu-

ra pública celebrada el diez de junio de mil novecientos

sesenta y seis, ante el Notario de Guayaquil , doctor Juan de

D í a s M o r a l e s A r a u c o , debidamente inscrita en el Registro de

la Propiedad del cantón Babahoyo el veintiocho de septiembre

de mil novecientos sesenta y seis, con un capital de trescientos

tres treinta mil sucos, por el aporte de una cuota de conde-

minio de la Hacienda Eloísa , ubicada en la parroquia Pinocha,

del cantón Babahoyo , en la Provincia de Los Ríos , que equi-

valía al cincuenta por ciento de su valor .- T E R C E

A A : - Por escritura pública celebrada el tres de

marzo de mil novecientos ~~setenta~~ y dos, ante el Nota-

rio doctor Jorge Jara Grau , inscrita en el Registro de

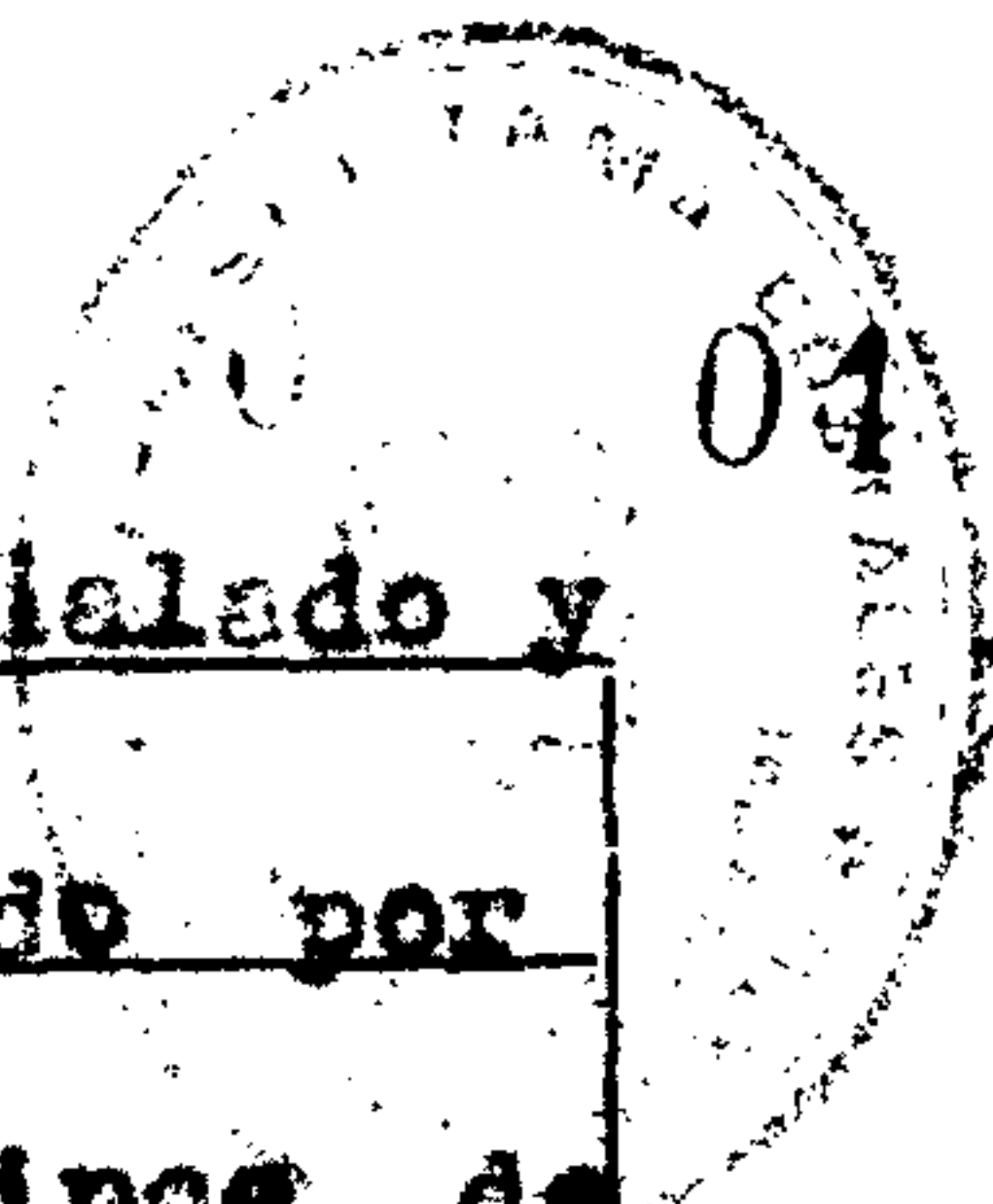
I

03

1 la Propiedad del cantón Babahoyo , el quince de los mis
2 mos mes y año ,se reformaron sus Estatutos Sociales .
3 se aumentó su capital en la cantidad de : TRESCIENTOS
4 CIENTA MIL SUROS, por el aporte de la otra cuota de
5 condominio de la Hacienda Eloísa ,ubicada en la parro-
6 quia Fimocha , del cantón Babahoyo , en la Provincia de
7 Los Ríos , que equivalía al otro cincuenta por ciento de
8 su valor. - U N I T A D : - La Junta General de Ac-
9 cionistas de la Compañía en sesión de diecisiete de marzo de
10 mil novecientos setenta y dos , consideró la posibili-
11 dad de aumentar su capital, a base del aporte del predio
12 rústico constituido por el Lote "D" de la Hacienda Ma-
13 tilde ,ubicada en la parroquia Catarama ,del cantón Urdane-
14 ta, en la provincia de Los Ríos , se propiedad , por igua-
15 les partes, de los accionistas señor. doña Ana Luz Illing -
16 worth de Bustamante y señor don Alberto Bustamante Illing
17 worth ,designando dicha Junta , al efecto , al Perito que
18 debía efectuar el avalúo del aporte .- La Junta Gene-
19 ral de Accionistas celebrada el día veintidós de marzo
20 de mil novecientos setenta y dos, conoció el informe que el
21 mencionado Perito presentó con fecha veintiuno del mismo mes,
22 en el cual fija como precio del aludido predio la cantidad
23 de trescientos mil suros, y lo aprobó por unanimidad de vo-
24 tos , absteniéndose de intervenir en esta decisión de dos
25 accionistas aportantes del referido predio .- U N I T A D : -
26 En la Junta General de Accionistas celebrada
27 el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y
28 dos , se acordó , por unanimidad de votos, el aumento del

4

capital de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS
MIL SUORES ,por el aporte del predio rústico al que
antes se ha hecho referencia estableciendo , en consecuen-
cia , el capital social pagado de la Compañía en la canti-
dad de Un millón de Suores .- ~~EL AUMENTO DE CAPITAL~~ : - En vir-
tud de lo anterior , y debidamente autorizado por la
Junta General de Accionistas de la Compañía, en sesión del
veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos,
elevó a escritura pública el aumento de capital men-
cionado, y por ello ,la reforma de la parte pertinente
del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, que debe-
rá decir : "DEL CAPITAL " .- El Capital de la Compañía
es de Un millón de Suores, dividido en cien acciones
nominativas , de diez mil suores cada una, que se en-
cuentran ya libe-radas y son ordinarias .-" En lo de-
más continuará el artículo con la misma redacción ac-
tual .- ~~EL AUMENTO DE CAPITAL~~ : - El aumento de capital a-
cordado ha sido totalmente suscrito y pagado ,por iguales
partes, por los accionistas señores don Alberto Bustamante
te Illingworth y doña Ana Luz Illingworth de Bustaman-
te , quienes han cancelado los trescientos mil suores,
valor a que ascienden las treinta acciones de diez
mil suores cada una , que comprenden la totalidad del
referido aumento de capital , y que ellos las han sus-
crito y pagado, aportando y transfiriendo a la Compañía,
en propiedad plena y absoluta, sin limitación, gravamen
o traba alguna , el Lote "D" de la Hacienda Matilde ,
ubicada en la parroquia Caterama , del cantón Urdaneta ,



1 en la Provincia de Los Rios ,que está claramente señalado y
2 determinado en el plano de dicha Hacienda, levantado por
3 el señor Ingeniero don Plutarco Latorre, el quince de
4 abril de mil novecientos setenta y uno , y que está pro-
5 tectolizado con la escritura de Declaración que celebraron
6 ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, el catorce
7 de julio de mil novecientos setenta y uno, sus propietarios
8 los señores don Alberto Bustamante Illingworth y doña Ana
9 Luz Illingworth de Bustamante , y que está inscrita en el
10 Registro de la Propiedad del cantón Urdaneta el tres de
11 agosto de mil novecientos setenta y uno .- El mencionado lo-
12 te "D" de la Hacienda Matilde , está compuesto de te-
13 rrenos cultivados de cacao y de sabanas, lo mismo que
14 de la casa de hacienda, de casas para peones y tenda-
15 les ,y para mejor determinar sus linderos, éste puede
16 ser subdividido en tres acciones o partes, y así lo hare-
17 mos: Sección Norte del lote "D" : por el Norte, el río
18 Caterama ,en una parte ,y terrenos de la Hacienda "La
19 J. VILLA" , estero de por medio ,en la otra parte; por el
20 Sur , terrenos de la Hacienda "SANTA MARTHA"; por el Este, y
21 los siguientes lotes, del lote "C" de la misma Hacienda Ma-
22 tilde: números dos y tres de propiedad de Neptalí Vera,
23 y números cuatro y seis de propiedad de Juan Bautista Már-
24 quez Castro y Juana Lucía Muñoz Zambrano ; y , por el
25 oeste, el lote número diecisiete del lote "B" , de la misma
26 hacienda, que es de propiedad de la señora doña Ana Luz
27 Illingworth de Bustamante y del señor don Alberto Bus-
28 tamante Illingworth. Sección Sur del lote "D" : por el

4

norte, sabana de la hacienda "CARMEN MARIA" y por el -

sur, el lote "A" de la misma hacienda Matilde, de pro-

piedad de la señora Ana Luz Illingworth de Bustamante y

del señor don Alberto Bustamante Illingworth; por el -

este, terrenos de la hacienda "MONTE GRANDE"; y, por el

oeste, el río Catarama, sección central del lote "D";

que está constituida por un callejón angosto que une

las secciones norte y sur, antes descritas; por el nor-

te, parte de la sección norte de este mismo lote "D",

por el sur, terrenos de la hacienda "CARMEN MARIA"; por

el este, terrenos de la hacienda "SANTA MARTHA"; y, por

el Oeste, el lote número diecisiete, del lote "B", de la -

misma hacienda Matilde, que es de propiedad de la señora do-

ña Ana Luz Illingworth de Bustamante y del señor don Alber-

to Bustamante Illingworth .- El lote "D" que se ha descri-

to en sus tres secciones o partes, y que forma un so-lo

cuerpo, tiene una cabida aproximada de doscientos ochenta

y ocho cuadras y está claramente determinado, señalado y li-

derado en el plano protocolizado con la escritura a la que

se ha hecho mención en esta misma cláusula, - La señora doña

Ana Luz Illingworth de Bustamante adquirió la propiedad de

los derechos equivalentes a la mitad del predio La Ma-

tilde, en la partición de los bienes dejados por el señor

don Juan Illingworth, entre los cuales estaba dicha mitad, se-

gún la hijuela formada por el Partidor doctor Alfredo Ba-

querizo Moreno, el veintiocho de abril de mil novecientos

treinta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón

Urdaneta, el nueve de junio de dicho año .- El señor don Al-

I

05

berto Bustamante Illingworth adquirió la propiedad de los
derechos equivalentes a la mitad del predio La Matilde,
en la partición de los bienes dejados por el señor
don Julio Enrique Bustamante Mora, entre los cuales estaba
la referida mitad, según la escritura de partición de
bienes autorizada por el Notario doctor Gustavo Falconí Le-
desma, el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno,
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Urdaneta,
el catorce de abril del mismo año .- Don Julio Enrique Bus-
tamante Mora adquirió la referida propiedad por compra a do-
ña Rosa Eloísa Illingworth de Noboa, y sus hijos, según es-
critura autorizada por el Notario de Guayaquil don Eduardo
Emiliano Calle, el veintitres de junio de mil novecientos
carenta y dos, inscrita en Urdaneta el veintitres de julio
del mismo año .- La señora doña Ana Luz Illingworth de Busta-
mante y el señor don Alberto Bustamante Illingworth, declaran
en consecuencia que por el aporte y transferencia de domi-
nio que realizan se separan de todo posible derecho que pu-
diera corresponderles en el indicado Lote "D" de la Hacienda
Matilde, que aportan y transfieren sin reservarse derecho al-
guno para ellos .- C O N T A Y A :- De la presente es-
critura deberá tomarse nota al margen de las escrituras de
constitución de la Compañía, celebrada el diez de junio de
mil novecientos sesenta y seis, en la Notaría del doctor
Juan de Dios Morales Arauco, hoy a cargo del doctor Gonzalo
Moreno Loor, y de reforma de estatutos, y aumento de capi-
tal de la Compañía, celebrada el tres de marzo de mil novecien-
tos setenta y dos, ante el Notario doctor Jorge Jara Grau .-

4

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas legales

necesarias para la validez y firmeza de esta escritura, lo

mismo que el nombramiento que legitima la intervención -

del Gerente de la Compañía, copias de las actas de Juntas

Generales de Accionistas celebradas el diecisiete y el veinti-

do de marzo de mil novecientos setenta y dos, y el informe

presentado por el Perito señor Octavio Santos Gilbert,

el día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos.-

Tome nota que autorizamos expresamente a usted, para que per-

sonalmente o por delegación obtenga la inscripción de esta

escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Urdaneta.-

firmado.- doctor Juan Alfredo Illingworth B.- Abogado.-

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: - "SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUS-

TICOS COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL ELOISA S.A. - Capital sus-

crito y pagado TRESCIENTOS TREINTA MIL SUQUES.- Domicilio

L. de Garaicoa, Número ochocientos veintiuno - Apartado:

tres mil cuatrocientos sesenta y uno.- Teléfono: catorce mil

sesenta.- Guayaquil - Ecuador.- Marzo treinta de mil nove-

cientos setenta y uno.- Señor Ingeniero don Enrique Bolaña

Astudillo.- Ciudad.- Muy señor mío: Por la presente pongo

en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accio-

nistas de la Sociedad Civil en Predios Rústicos Compañía A-

grícola y Forestal "ELOISA" S.A., en sesión de esta fecha, tu-

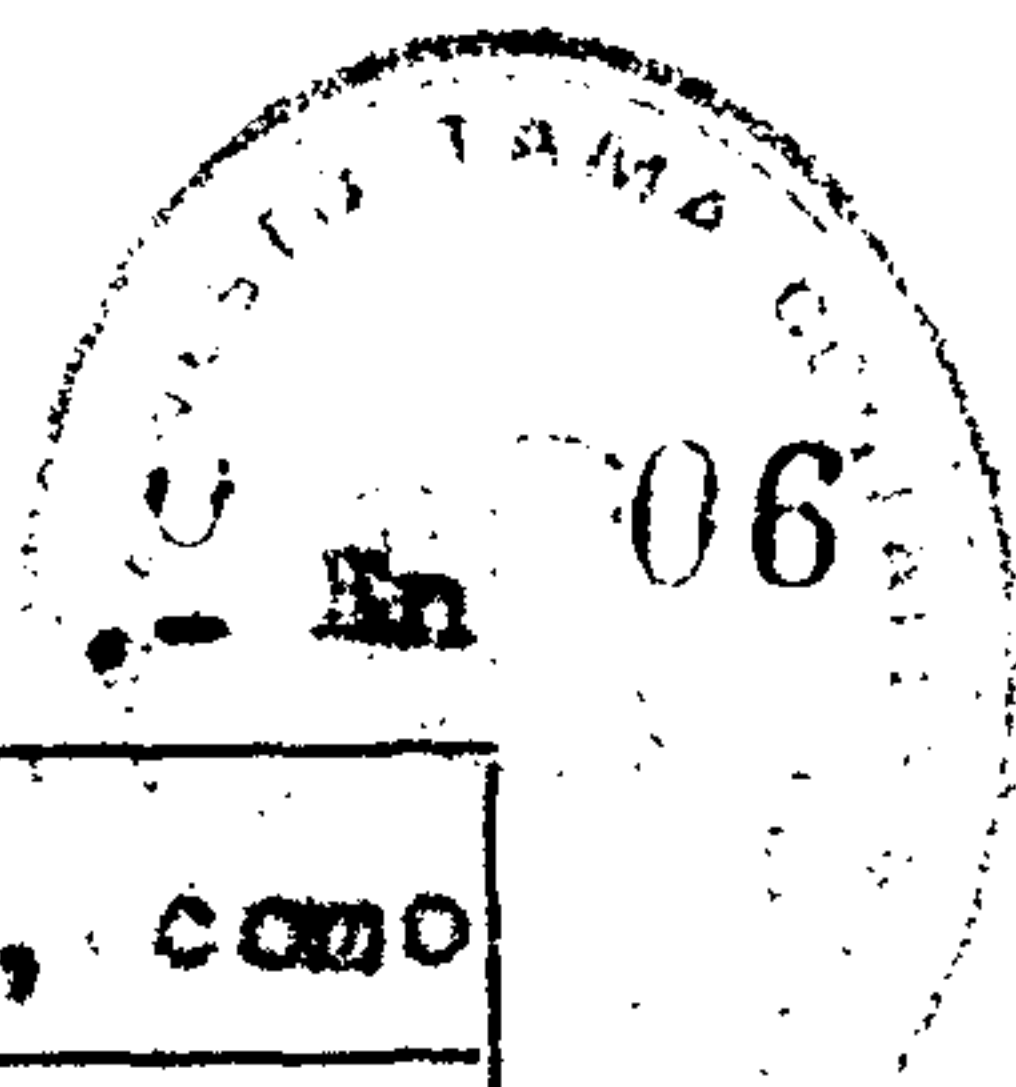
vo a bien reelegirlo en el cargo de Gerente de la Compañía

con todas las facultades y deberes determinados en los Esta-

tutos Sociales y en las leyes, debiendo ejercer el cargo por

el período de dos años, de conformidad con lo dispuesto en

I



1 el artículo doscientos sesenta de dichos Estatutos .- En
2 consecuencia esta nota de su nombramiento, lo acredita, como
3 representante legal de la Compañía y le servirá a usted de
4 suficiente credencial en todo acto o contrato que intervenga
5 a nombre de su representada.- Atentamente de usted .- firma-
6 do .- Wilson Gómez Ramírez .-Presidente .- Dejo constancia
7 de haber aceptado el cargo de Gerente con el que se me ha
8 nombrado y haberme posesionado el día de hoy .- firmado .-
9 Ingenier Enrique Bolaña Astudillo .- Gerente .- queda ins-
10 crito este nombramiento de fojas doce mil quinientos ochenta
11 y nueve a doce mil quinientos noventa, número dos mil cien
12 to sesenta y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el
13 número diecinueve mil quinientos setenta y cuatro del Re-
14 pertorio ,quedan archivadas los certificados de Registro y
15 Defensa Nacional .- Guayaquil, Noviembre diecisiete de mil
16 novecientos setenta y uno .- El Registrador de la Propiedad.-
17 firmado .- doctor Fausto Benites Jácome .- (Hay un sello).-
18 COMPROBANTE DE PAGO : - "Municipalidad del cantón Urdane-
19 ta .-Impuesto a la Propiedad Rural .- Año mil novecientos -
20 setenta y dos .- Registro número cero dieciséis .- Jefatura
21 de Avalúos Catarama , Cantón Urdaneta .-Número .- Contribuy-
22 yente: Illingworth de Bustamante Ana Luz. Bustamante Illing-
23 worth Alberto .-Parroquia: Catarama .- Propiedad La Matilde.-
24 cuatrocientos dos mil novecientos sucres. - Avalúo: CINIENTOS
25 Y VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SUQUES.-Impuesto: cuatro mil
26 ciento treinta y siete sucres, setenta centavos .- Recargo o
27 Descuento: doscientos seis sucres, noventa centavos .- To-
28 tal: CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA SUQUES, OCHENTA CENTAVOS.-

4

Adicionales: cinco por ciento .- Salud Pecuaria : doscientos

seis sucres, noventa centavos .- cinco por ciento Recaudación

para terremoto: doscientos seis sucres, noventa centavos .- cin

co por ciento Centro Agrícola: doscientos seis sucres, noventa

ta centavos .- Uno por ciento sobre el avalúo: quinientos -

veintiocho sucres, cuarenta centavos .- Total: cincuenta mil

setenta y nueve sucres, noventa centavos .- firma ilegible.-

Presidente del Concejo .-(Hay un sello) .- firma ilegible .-

Tesorero Municipal .- (Hay un sello) .- firma ilegible .-

Jefe de Comprobación .- (Hay un sello) .- "SON COPIAS . -

Quedan agregados al registro formando parte integrante de es-

ta escritura y para que se copien en todos los testimonios -

que de ella se dieren: las copias de las Actas de Juntas Ge-

nerales de Accionistas; el informe presentado por el Perito y

el Comprobante de pago de tasas y derechos judiciales .- Leída

esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta

voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus par-

tes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto y con

migo el Notario .+ Doy fé .- (F I R M A D O) E. Boloña A.-

Cédula Identidad número : cero nueve - cero cero cero siete

mil doscientos noventa y seis .- (F I R M A D O) Ana Illing

worth de Bustamante .- Cédula Identidad número: cero nueve-

cero cien mil setecientos cincuenta y cuatro .- Cédula Tri-

butaria número: ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis.-

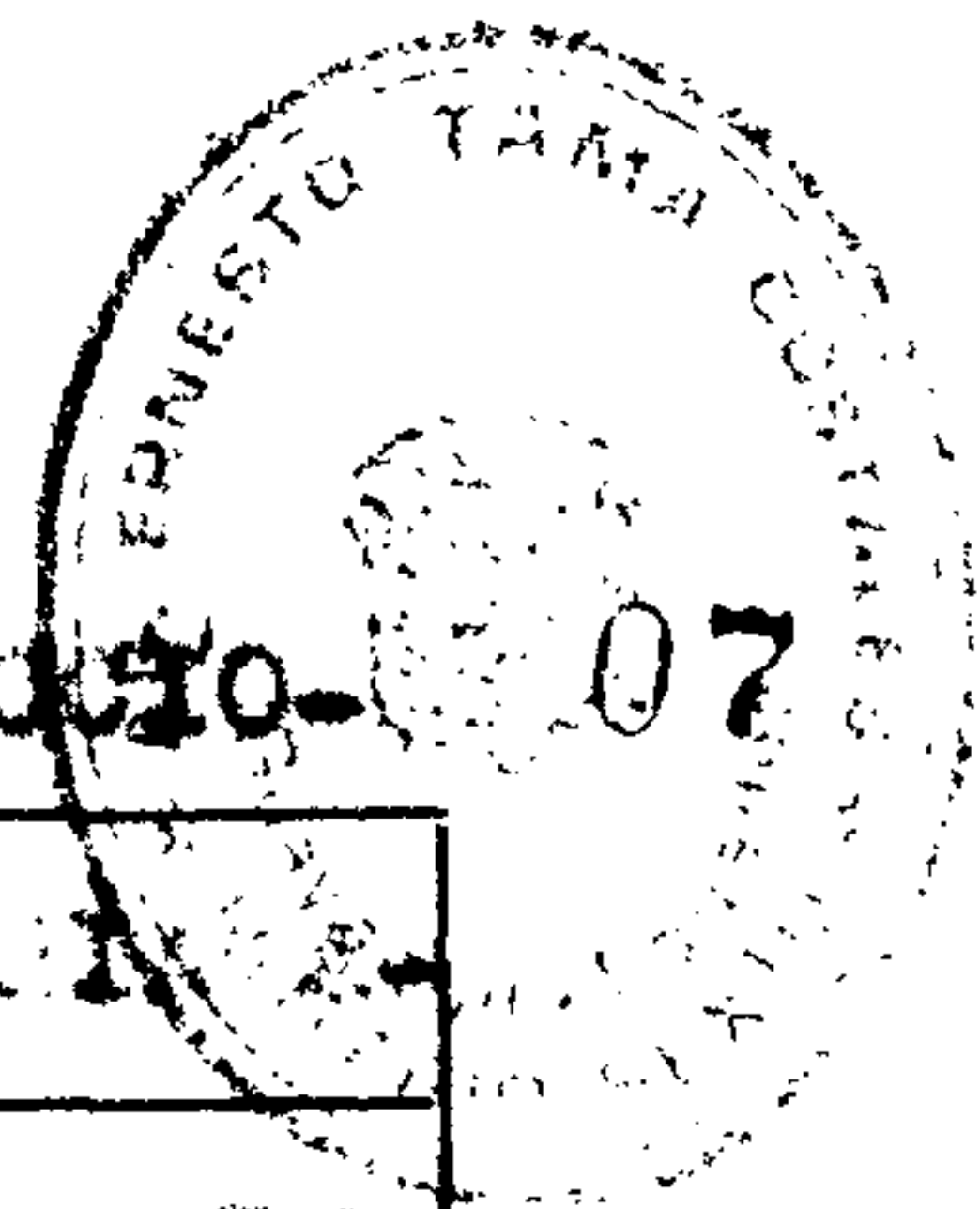
(F I R M A D O) Alberto Bustamante Illingworth .-Cédula I-

dentidad número: cero nueve - cero cien mil ochocientos

veintiocho .- Cédula Tributaria número: ochenta y cuatro mil

doscientos noventa y uno .- Por ante mí : E. TAMA C.- NOTARIO.-

I



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS "COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTAL ELÓISA S.A.", CELEBRADA EL DIA VIERNES DIEZ Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS .- En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador , a las once de la mañana, del día Viernes diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y dos , en la casa número cuatrocientos diez, de la calle Primera y Dávalos, en la Ciudadela "Urdesa" , se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Civil en Predios Rusticos "Compañía Agrícola y Forestal Elóisa S. A." , con la concurrencia de los siguientes señores accionistas: Ingeniero don Enrique Boloña Astudillo , propietario de trescientas acciones de un mil sucres cada una ; doña Isabel Bustamante de Boloña, propietaria de trescientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una ; doña Ana Luz Illingworth de Bustamante, propietaria de diez acciones de un mil sucres cada una ; Economista don Wilson Gómez Ramírez, propietario de diez acciones de un mil sucres cada una ; don Vicente Barriga Medina, propietario de diez acciones de un mil sucres cada una ; don Gustavo Boloña Guevara, propietario de diez acciones de un mil sucres cada una y don Alberto Bustamante Illingworth , propietario de diez acciones de un mil sucres cada una .- Presidente de la sesión el señor Economista don Wilson Gómez Ramírez, en su calidad de Presidente Titular de la Compañía, y actúa de Secretario el señor Ingeniero don Enrique Boloña Astudillo, Gerente de ella .- El señor Vicente Barriga Medina que concurre como accionista de la Compañía , lo hace también como Co

4

misario de ella .- Estando representadas todas las acciones

que constituyen el capital social pagado de la Compañía , y

habiendo formulado el señor Secretario la lista de asistentes

de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas, todos ellos

aceptaron, por unanimidad, constituirse en Junta General , expre-

sando igual unanimidad para que se trate en la Junta los -

siguiente puntos: Primero) Informe del señor Gerente sobre

la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía, con el

aporte de un predio rústico; Segundo) designar Perito para

que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo ciento sesen-

ta y seis de la Ley de Compañías, avale el bien que pretende

aportarse .-Habiendo cumplido con lo prescrito en los artícu-

los doscientos setenta y tres y doscientos setenta y cuatro de

la Ley de Compañías , la Junta General se entiende legalmente

convocada , y queda válidamente constituida para tratar y re-

solver sobre los asuntos que se han señalado antes por acuer-

do unánime .- El señor Gerente informa que en conversaciones

sostenidas con los accionistas señores don Alberto Bustamante

Illingworth y doña Ana Luz Illingworth de Bustamante, ellos

han aceptado aportar a la Compañía el lote signado con la le-

tra "D" , del predio rústico denominado Hacienda "LA MATILDE",

ubicada en la parroquia Catarman, Cantón Urdaneta , en la Pro-

vincia de los Ríos , lote que consta claramente determinado

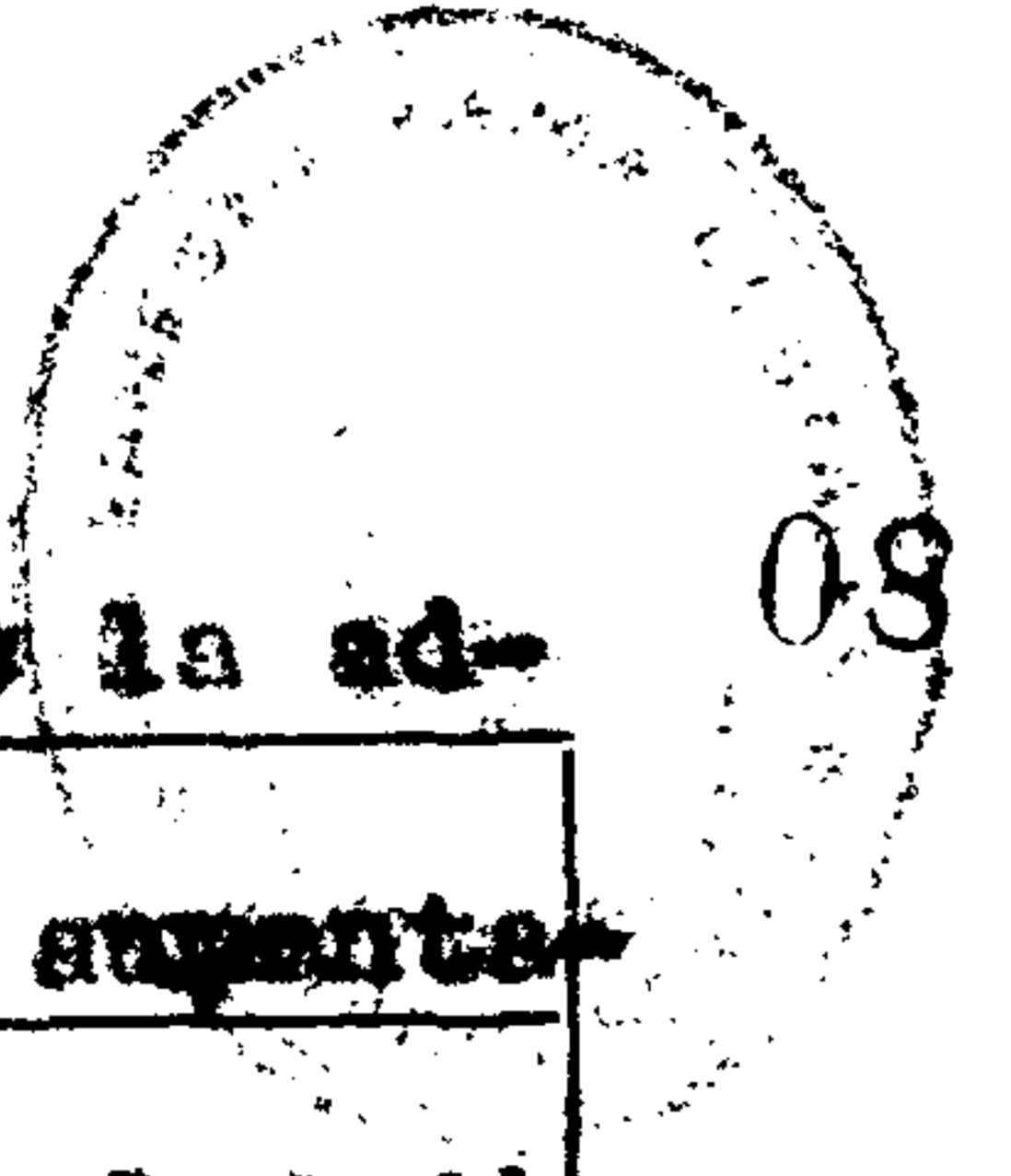
en el plano protocolizado en la escritura celebrada en la No-

taria del Doctor Gustavo Falconí Ledesma el catorce de julio

de mil novecientos setenta y uno, y que está inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón Urdaneta el tres de Agosto

de mil novecientos setenta y uno, y cuya propiedad les parte-

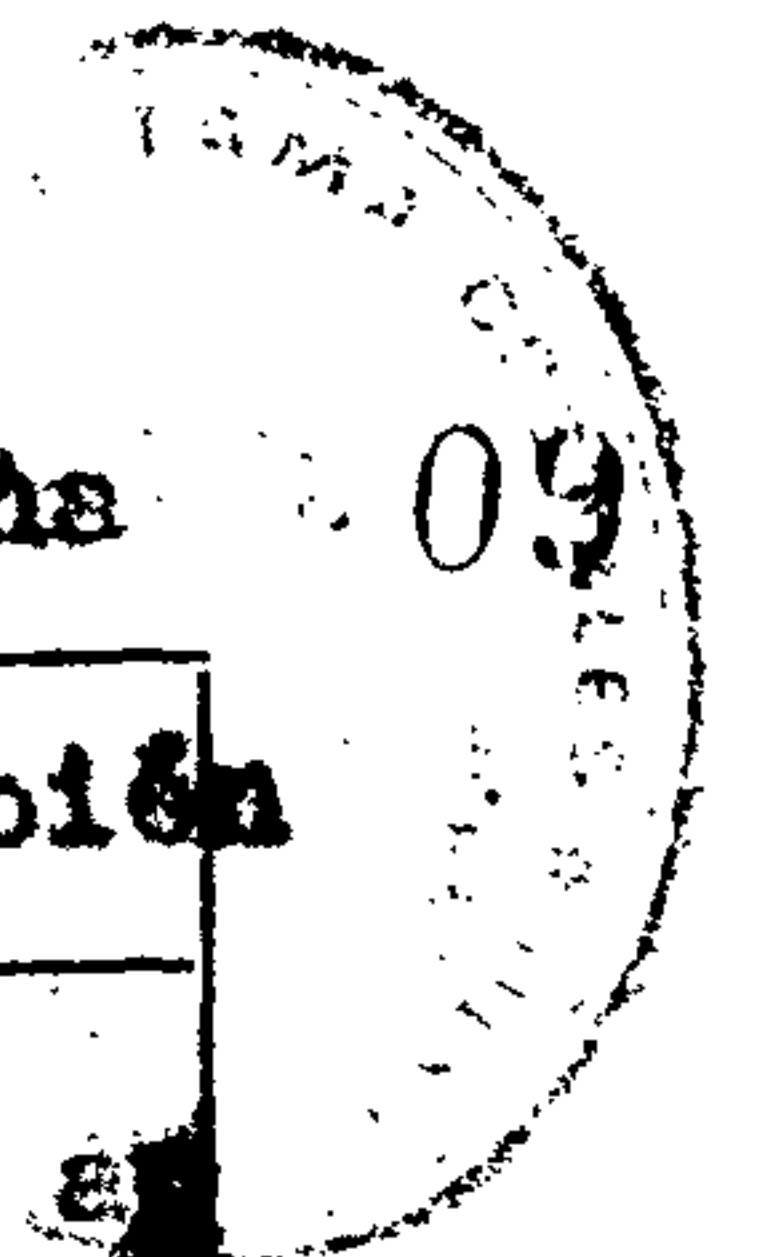


1 nece por iguales partes .- que él estima importante la ad-
 2 quisición de este lote, porque con su aportación se aumenta-
 3 ría el capital social pagado de la Compañía, la cual dedi-
 4 caría sus esfuerzos a su explotación, con la seguridad de
 5 buenos resultados .- La señora doña Ana Luz Illingworth de
 6 Bustamante y el señor don Alberto Bustamante Illingworth ex-
 7 presan sus conformidad con lo manifestado por el señor Geren-
 8 te de la Compañía, con la salvedad de que, una vez que co-
 9 nozcan el avalúo que se haga de dicho lote, podrán decidir
 10 en definitiva sobre su aportación a la Compañía .- El señor
 11 Gerente indica que es necesario designar al Perito que veri-
 12 fique tal avalúo, en cuya votación no pueden participar los
 13 accionistas propietarios del inmueble, de acuerdo con la Ley
 14 de Compañías .- Con la abstención de los accionistas señor
 15 don Alberto Bustamante Illingworth y señora doña Ana Luz
 16 Illingworth de Bustamante, los demás accionistas, por unani-
 17 midad de votos, designan perito al señor don Octavio Santos
 18 Gilbert, quien deberá presentar su informe fijando el precio
 19 del lote signado con la letra "D", de la Hacienda Matilde .-
 20 No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento
 21 de receso para la redacción de la presente acta .- Reinstala-
 22 da la sesión con la concurrencia de los mismos accionistas,
 23 se da lectura a este acte, y lo aprueba por unanimidad de
 24 votos y sin modificaciones .- Se levanta la sesión a la v-
 25 na de la tarde .- firmado .- Economista Wilson Gómez Ramí-
 26 rez .- PRESIDENTE .- firmado .- Ingeniero Enrique Boloña As-
 27 tudillo .- GERENTE- SECRETARIO .- firmado .- Isabel Busta-
 28 mante de Boloña .- firmado .- Ana Luz Illingworth de Busta-

4

1 manta .- firmado .- Vicente Barriga Medina .- firmado .- Gus
2 tava Boloña Guevara .- firmado .- Alberto Bustamante Illing-
3 worth .-"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
4 DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS "COM
5 PANIA AGRICOLA Y FORESTAL ELOISA S.A." CELEBRADA EL DIA MIER
6 COLES VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS .-
7 "En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a las cuatro de la tarde, del día Miér
9 coles veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y dos ,
10 en la casa número cuatrocientos diez, de la calle Primera y
11 Dátiles, en la Ciudadela "URDESA" , se reúne la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Civil en Predios
13 Rústicos "Compañía Agrícola y Forestal Eloisa S. A." , con la
14 concurrencia de los siguientes señores accionistas: Ingeniero
15 don Enrique Boloña Astudill, propietario de trecientas accio
16 nes de un mil sueros cada una; doña Isabel Bustamante de Bo
17 loña, propietaria de trecientas cincuenta acciones de un -
18 mil sueros cada una ; doña Ana Luz Illingworth de Bustamante,
19 propietaria de diez acciones de un mil sueros cada una ; Eco
20 nomista don Wilson Gómez Ramírez, propietario de diez accio
21 nes de un mil sueros cada una ; don Vicente Barriga Medina,
22 propietario de diez acciones de un mil sueros cada una; don
23 Gustavo Boloña Guevara, propietario de diez acciones de un-
24 mil sueros cada una y don Alberto Bustamante Illingworth ,
25 propietario de diez acciones de un mil sueros cada una .-Pre
26 side la sesión el señor Economista don Wilson Gómez Ramí-
27 rez, en su calidad de Presidente titular de la Compañía , y
28 actúa de Secretario el señor Ingeniero don Enrique Boloña

I



1 Astudillo Gerente de ella . El señor Vicente Barriga Medina
2 que concurre como accionista de la Compañía , lo hace también
3 como Conisario de ella . Estando representadas todas las ac-
4 ciones que constituyen el capital social pagado de la Compañía
5 , y habiendo formulado el señor Secretario la lista de
6 asistentes de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionis-
7 tas, todos ellos aceptaron ,por unanimidad,constituírse en
8 Junta General ,expresando igual unanimidad para que se trate
9 en la Junta los siguientes puntos: Primero: Conocer y re-
10 solver sobre el informe pericial presentado por el Perito
11 señor Octavio Santos Gilbert ;segundo: Acordar el aumento
12 de capital de la Compañía ,aceptando que su pago se efec-
13 tús con el aporte del lote " D " de la Hacienda Matilde;
14 Tercero: Aprobar la reforma de los Estatutos Sociales de la
15 Compañía en los artículos pertinentes; Cuarto: Autorizar al
16 representante legal de la Compañía para que suscriba la corres-
17 pondiente escritura pública de aumento de capital por el
18 aporte del referido predio; Quinto: Resolver la anulación
19 de las actuales acciones que representan el capital de la
20 compañía, y autorizar la emisión de nuevas acciones . Ha-
21 biéndose cumplido con lo prescrito en los artículos dos-
22 cientos setenta y tres y doscientos setenta y cuatro
23 de la Ley de Compañías, la Junta General se entiende legal-
24 mente convocada, y queda válidamente constituida para tra-
25 tar y resolver sobre los asuntos que se han señalado an-
26 tes por acuerdo unánime . El señor Presidente dispone que
27 por Secretaría se dé lectura al informe presentado por el se-
28 ñor Perito designado por la Junta General de diez y siete

H

de Marzo de mil novecientos setenta y dos, para que avaluara el lote " D " de la Hacienda Matilde , señor Octavio Santos Gilbert, quien lo ha presentado con fecha veintiuno de este mes, y que es del tenor siguiente : "Marzo veintiuno, mil novecientos setenta y dos .- Señor Gerente Sociedad Civil en Predios Rústicos Compañía Agrícola y Forestal Elifsa S. A.- Ciudad .- Señor Gerente .- En cumplimiento del encargo que me hizo la Junta General de Accionistas de esa Compañía ,reunida el diez y siete del actual, he visitado e inspeccionado el lote "D" de la Hacienda Matilde ,ubicado en la Parroquia Catarama , del cantón Urdaneta , en la Provincia de Los Ríos ,para efectuar su evaluación, y establecer su precio . - El referido lote "D" de la Hacienda Matilde , consta claramente señalado y determinado en el plano de dicha Hacienda ,levantado por el señor Ingeniero don Plutarco Latorre el quince de abril de mil novecientos setenta y uno, y que está protocolizado con la escritura de declaración que celebraron ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el catorce de julio de mil novecientos setenta y uno, sus propietarios los señores don Alberto Bustamante Illingworth y doña Ana Luz Illingworth de Bustamante , y que está inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Urdaneta el tres de agosto de mil novecientos setenta y uno .- En ese plano ,sus propietarios dividieron la Hacienda Matilde en cuatro grandes lotes o secciones que los distinguieron con las letras "A", "B", "C" y "D" , y a su vez las secciones "B" y "C" las subdividieron , la primera ,en once lotes numerados del siete al diez y siete inclusivos, y , la segun

I

da, en siete lotes numerados del cero al seis inclusivos.-El

mencionado lote "D" está compuesto de terrenos cultivados de

cacao y de sabanas, lo mismo que de la casa de Hacienda, de casas para peones y tendales.- Para mejor determinar los linieros -

del referido lote "D", éste puede ser subdividido en tres sec-

ciones o partes, y así lo haremos: Sección Norte del lote "D"

por el norte, el río Catarama, en una parte, y terrenos de la Ha-

cienda "LA JAVILLA", estero de por medio, en la otra parte; por

el sur, terrenos de la Hacienda "SANTA MARTHA"; por el este, los

siguientes lotes, del lote "C", de la misma Hacienda Matilde: Nú-

meros dos y tres de propiedad de Neptalí Vera, y Números cuatro

y seis de propiedad de Juan Bautista Márquez y Juana Lucía

Muñoz Zambrano; y, por el oeste, el lote diez y siete,

del lote "B", de la misma Hacienda, que es de propiedad

de la señora doña Ana Luz Illingworth de Bustamante y del señor

Alberto Bustamante Illingworth.- Sección sur del lote "D" :

por el norte, sabana de la hacienda "CARMEN MARIA"; por el

sur, el lote "A" de la misma Hacienda Matilde, de propie-

dad de la señora doña Ana Luz Illingworth de Bustamante

y del señor don Alberto Bustamante Illingworth; por el este,

terrenos de la Hacienda "MONTE GRANDE"; y, por el oeste, el

río Catarama.- Sección Central del lote "D", que está cons-

tituida por un callejón adgosto que une las secciones Norte,

y Sur, antes descritas; por el norte, parte de la sección nor-

te de este mismo lote "D"; por el sur, terrenos de la Hacie-

da "CARMEN MARIA"; por el este, terrenos de la Hacienda "SAN-

TA MARTHA"; y, por el oeste, el lote número diecisiete, del

lote "B", de la misma Hacienda Matilde, que es de propiedad

de la señora doña Ana Luz Illingworth de Bustamante y del
 señor don Alberto Bustamante Illingworth .- El lote "D" que
 se ha descrito en sus tres secciones, y que forma un solo
 cuerpo ,tiene una cabida aproximada de doscientas ochenta y
 ocho cuadras, y está claramente determinado, señalado y lin-
 derado en el plano protocolizado con la escritura a la que
 he hecho mención en el segundo párrafo de este informe. -
 Después de revisar la superficie de todo el lote "D" ,lo mien-
 tro que sus plantaciones y el estado actual de la casa de Ha-
 cienda y las de los peones, señalo como valor del indicado
 lote "D" que pertenece en propiedad, por iguales partes,
 a los señores doña Ana Luz Illingworth de Bustamante
 y a don Alberto Bustamante Illingworth , la cantidad de
 TRESCIENTOS MIL SUQUES .- Agradezco a usted por la confian-
 za con que me distinguieron . - Atentamente . -firmado) O-
 ctavio Santos Gilbert." La señora doña Ana Luz Illingworth
 de Bustamante y el señor don Alberto Bustamante Illing-
 worth , en conocimiento del informe anterior manifiestan
 su aceptación al precio fijado por el predio de su
 propiedad ,consistente en el lote "D" de la Hacienda Matil-
 de, y reiteran su decisión de transferir el dominio de dicho
 inmueble, pagando con su aporte el aumento de capital, que
 debe hacerse por la mencionada cantidad, y recibiendo en
 pago de dicho aporte las acciones correspondientes.- En
 conocimiento del informe pericial al que se ha dado lectu-
 ra y a la decisión de los propietarios del inmueble señores
 don Alberto Bustamante Illingworth y doña Ana Luz Illing-
 worth de Bustamante, la Junta, por unanimidad de votos ,

apruueba dicho informe y acepta el precio señalado para el
lote "D" de la Hacienda Matilde, en la cantidad de Tres-
cientos mil sucres. En esta resolución se abstienen de
intervenir y votar los accionistas señora doña Ana Luz
Illingworth de Bustamante y señor don Alberto Bustamante
Illingworth. En virtud de lo anterior el señor Gerente
manifiesta que es necesario aprobar expresamente el aumen-
to de capital de la Compañía en la cantidad de Trescien-
tos mil sucres, por el aporte del inmueble antes referi-
do, que lo constituye el lote "D" de la Hacienda Matilde, u-
bicada en la Parroquia Catarama, del cantón Urdaneta, en
la Provincia de Los Ríos. El señor Gerente deja cons-
tancia de lo importante que es para la Compañía la adqui-
sición que se realizaría como aporte al aumento de capi-
tal. La Junta resuelve, por unanimidad de votos, aumen-
tar el capital social pagado de la Compañía en la su-
ma de Trescientos mil sucres, con lo cual el capital so-
cial pagado de ella se establece en la cantidad de Un
millón de sucres, el cual queda totalmente suscrito y
pagado por los accionistas señores don Alberto Bustamen-
te Illingworth y señora doña Ana Luz Illingworth de
Bustamante, por partes iguales, con el aporte del lote "D"
de la Hacienda Matilde, ubicado en la Parroquia Catarama,
del cantón Urdaneta, en la Provincia de Los Ríos. Todos
los demás señores accionistas renuncian a su derecho
de suscripción del aumento del capital que se ha acordado,
a favor de los accionistas señora doña Ana Luz Illingworth
de Bustamante y señor don Alberto Bustamante Illingworth,

I

pues se ha considerado de utilidad para la Compañía recibir como aporte para tal aumento el predio tantas veces mencionado. En virtud de la resolución anterior el Gerente, somete a consideración de la Junta la reforma de la parte pertinente del artículo cuarto de los Estatutos, que deberá decir: "DEL CAPITAL" .-"El capital de la Compañía es de Un millón de sucos, dividido en cien acciones nominativas, de diez mil sucos cada una, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas, o sea que se encuentran ya liberadas y son ordinarias". En lo demás continuará el artículo con la misma redacción actual. En consideración la reforma propuesta del artículo cuarto de los Estatutos, es aprobada por unanimidad de votos. La Junta autoriza al señor Gerente de la Compañía, para que como representante legal de ella, proceda a elevar a escritura pública la reforma de los Estatutos Sociales que contempla el aumento del capital social pagado de la Compañía, que queda pagado por el aporte del lote "D" de la Hacienda Matilde, que se ha determinada, todo lo cual deberá constar en la respectiva escritura pública, a la cual deberán concurrir la señora doña Ana Luz Illingworth de Bustamante y el señor don Alberto Bustamante Illingworth, efectuando la transferencia de dominio indicada. A la mencionada escritura deberá agregarse como documentos habilitantes copias certificadas de las actas de las Juntas Generales de diez y siete y veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y dos y el informe pericial respectivo. La escritura referida, sin más trámite, y de acuerdo con el artículo noventa y cuatro de

la Ley de Reforma Agraria, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad del Cantón Urdaneta. El señor Gerente expresa que para mayor facilidad se ha resuelto que el capital social pagado de la Compañía esté representado por acciones de Diez mil sucres cada una, por lo cual debe resolverse la anulación de las actuales acciones que son de un mil sucres cada una, y las nuevas entregarlas a los señores accionistas de acuerdo al capital de cada uno de ellos. La Junta, por unanimidad de votos, resuelve en el sentido indicado y propuesto por el señor Gerente, y lo autoriza al efecto. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de los mismos accionistas, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad de votos, y sin modificaciones. Se levanta la sesión a los seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde. firmado. - Economista Wilson Gómez Ramírez.- PRESIDENTE.- firmado.- Ingeniero Enrique Boloña Astudillo.- GERENTE.- SECRETARIO.- firmado.- Isabel Bustamante de Boloña.- firmado.- Ana Luz Illingworth de Bustamante.- firmado.- Vicente Barriga Medina.- firmado.- Gustavo Boloña Guevara.- firmado.- Alberto Bustamante Illingworth.- - - - - Marzo veintiuno, mil novecientos setenta y dos.- Señor Gerente, Sociedad Civil en Predios Rústicos.- Compañía Agrícola y Forestal Eloísa S. A., Ciudad.- Señor Gerente.- En cumplimiento del encargo que me hizo la Junta General de Accionistas de esa Compañía, reunida el día diecisiete del actual, he visitado e inspeccionado el lote "D"

[Handwritten signature]

de la Hacienda Matilde , ubicada en la Parroquia Cata-
rama , del Cantón Urdaneta , en la Provincia de Los Ríos ,
para efectuar su avalúo , y establecer su precio . - El
referido lote "D" de la Hacienda Matilde , consta cla-
ramente señalado y determinado en el plano de dicha Ha-
cienda , levantado por el señor Ingeniero don Plutarco
Latorre el quince de Abril de mil novecientos setenta
y uno, y que está protocolizado con la escritura de
declaración que celebraron ante el notario doctor Gus-
tavo Falconí Ledesma el catorce de Julio de mil no-
vecientos setenta y uno, sus propietarios los señores don
Alberto Bustamante Illingworth y doña Ana Luz Illing-
worth de Bustamante, y que está inscrita en el Registro
de la Propiedad del cantón Urdaneta el tres de Agosto
de mil novecientos setenta y uno .- En ese plano, sus pro-
prietarios dividieron la Hacienda Matilde en cuatro gran-
des lotes o secciones que los distinguieron con las
letras "A", "B" , "C" y "D" , y a su vez las secciones "B" y
"C" las subdividieron , la primera, en once lotes numerados
del siete al diecisiete inclusivos, y la segunda, en sie-
te lotes numerados del cero al seis inclusivos. El
mencionado lote "D" está compuesto de terrenos cultiva-
dos de cacao y de sabanas , lo mismo que de la casa
de Hacienda , de casas para peones y tendales. Para
mejor determinar los linderos del referido lote "D" ,
éste pueda ser subdividido en tres secciones o partes,
y así lo haremos : Sección norte del lote "D" : por
el norte, el río Catarama, en una parte , y terrenos de

la Hacienda "LA JAVILLA", entere de por medio, en la
otra parte ; por el sur, terrenos de la Hacienda "SAN-
TA MARTHA" ; por el este, los siguientes lotes, del lote
"C" ,de la misma Hacienda Matilde :Números dos y tres
de propiedad de Neptalí Vera, y números cuatro y seis
de propiedad de Juan Bautista Márquez Castro y Juana
Lucía Muñoz Zambrano; y, por el oeste, el lote número die-
cisiete ,del lote "B" ,de la misma Hacienda, que es de pro-
piedad de la señora doña Ana Luz Illingworth de Busta-
mante y del señor don Alberto Bustamante Illingworth.
Sección sur del lote "D": por el norte, sabana de la Hacia-
da "CARMEN MARIA" ; por el sur, el lote "A" de la misma Ha-
cienda Matilde, de propiedad de la señora doña Ana Luz
Illingworth de Bustamante y del señor don Alberto Bustaman-
te Illingworth; por el este, terrenos de la Hacienda "MONTE
GRANDE"; y , por el oeste, el río Catama. Sección Central
del lote "D" , que está constituida por un callejón an-
gosto que une las secciones Norte y Sur, antes descri-
tas: por el norte, parte de la sección norte de este mismo
lote "D" ; por el sur ,terrenos de la Hacienda "CARMEN MARIA";
por el este, terrenos de la Hacienda "SANTA MARTHA"; y, por
el oeste, el lote número diecisiete, del lote "B" , de la
misma Hacienda Matilde, que es de propiedad de la señora
doña Ana Luz Illingworth de Bustamante y del señor don
Alberto Bustamante Illingworth . El lote "D" que se ha
descrito en sus tres secciones ,y que forma un solo cuer-
po, tiene una cabida aproximada de doscientos ochenta y
ocho cuabras, y está claramente determinado, señalado y

I

linderado en el plano protocolizado con la escritura a la

que he hecho mención en el segundo párrafo de este informe.-

Después de revisar la superficie de todo el lote "D", lo -

mismo que sus plantaciones y el estado actual de la casa de

Hacienda y las de los peones, señale como valor del indio-

do lote "D" que pertenece en propiedad, por iguales par-

tes, a los señores doña Ana Laz Illingworth de Bustaman-

te y a don Alberto Bustamante Illingworth, la cantidad

de TRESCIENTOS MIL SUQUES.- Agradezco a usted por

la confianza con que me distinguieron. Atentamente,

firmado.- Octavio Santos Gilbert . - - - - -

UNO - R.- Ciento once. Dos mil cuatrocientos ce-

torce.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefa-

tura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha:

Veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos setenta

y dos.- Ciento setenta y siete mil setenta y tres.-

M R.- Recaudación Directa.- Nombre: NOTARIA SEXTA.-

Por concepto de: TASAS JUDICIALES OR-

D E N NUMERO SESENTA Y UN MIL NOVENTA.- Código:

Ciento un mil setecientos.- Rubro: TASAS Y DERECHOS

JUDICIALES.- Valor: Ciento treinta suques.- Total:

CIENTO TREINTA SUQUES.- firma ilegible.- Jefe de

Recaudaciones o Recibidor.- Recibo para el Contribuyente

Unico Comprobante de Pago.- Remendado: treinta.mited.

TREINTA.cien.diez.cincuenta.Astudillo.emisión.la.subdividi-

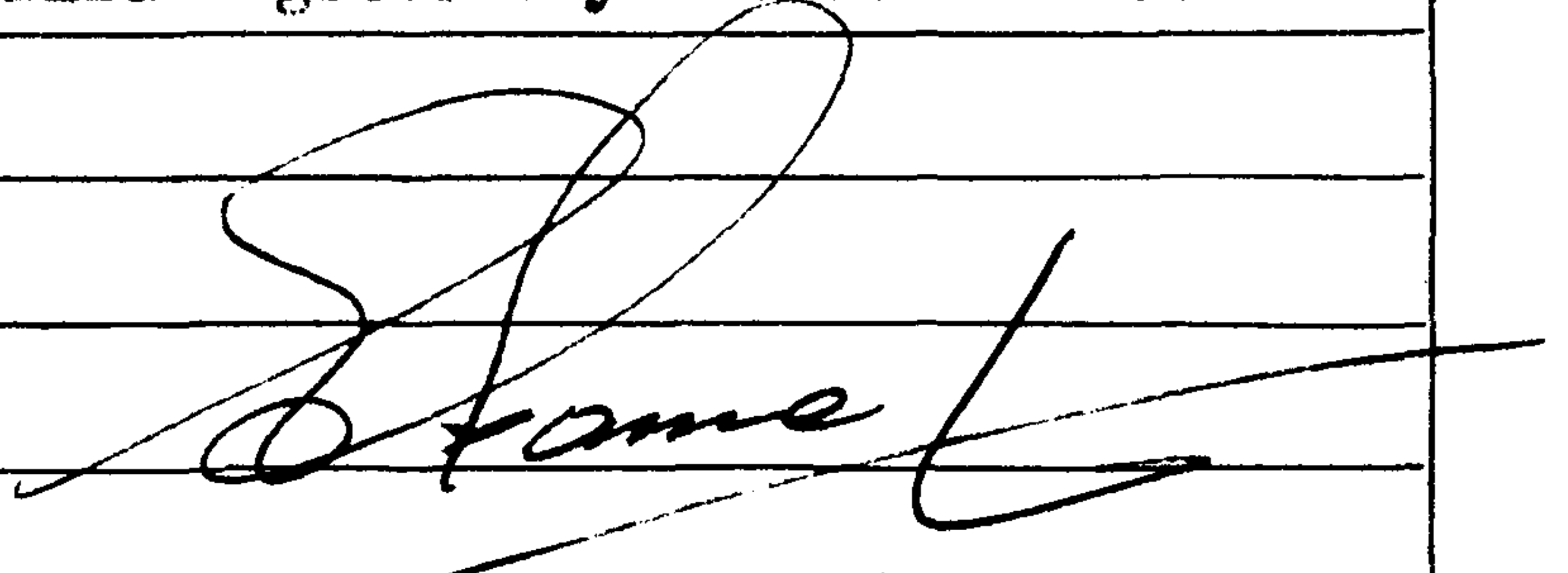
do.segundo.está.

Se otorgó an-

I

te mí, y en fé de éello, confiero esta T E R C E R A 14

R A S O P I A , en trece fojas útiles, que se-
llo y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento . - Esta copia corresponde a la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS, Aumento de Capital y Aporte de un predio rústico a la Sociedad Civil en Predios Rústicos, Compañía Agrícola y Forestal Eloísa S. A. -



NOTARIO PÚBLICO
Miguel Serrano

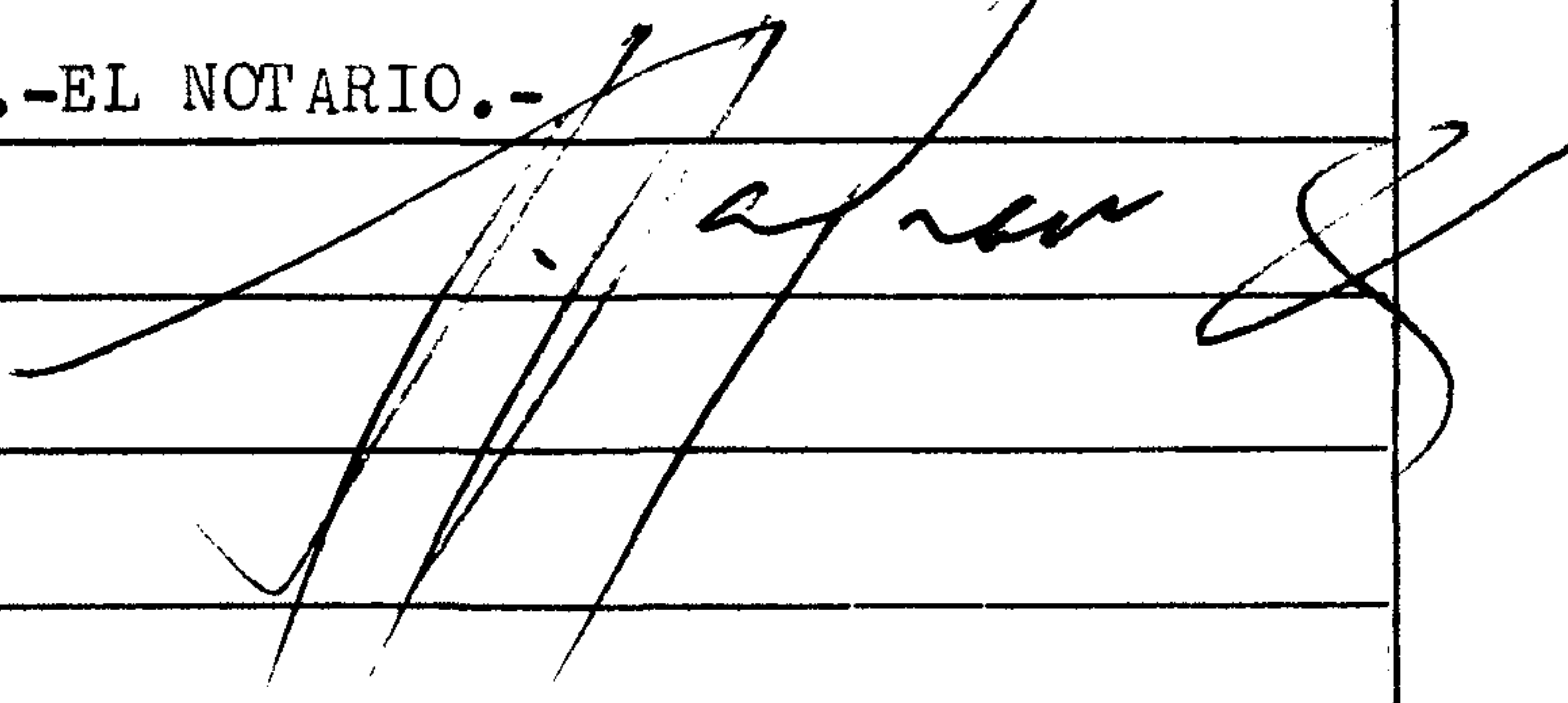
Queda inscrita la escritura que antecede a fojas ciento veintiseis con el Número TRES del Registro Mercantil (LIBRO ESPECIAL), y anotada en el Número Cincuenta y seis del Repertorio Número trece con fecha de hoy habiéndose anotado al margen del título de Propiedad correspondiente al año de mil novecientos setenta y uno.-

Guayaquil, 11 de abril de 1972.-

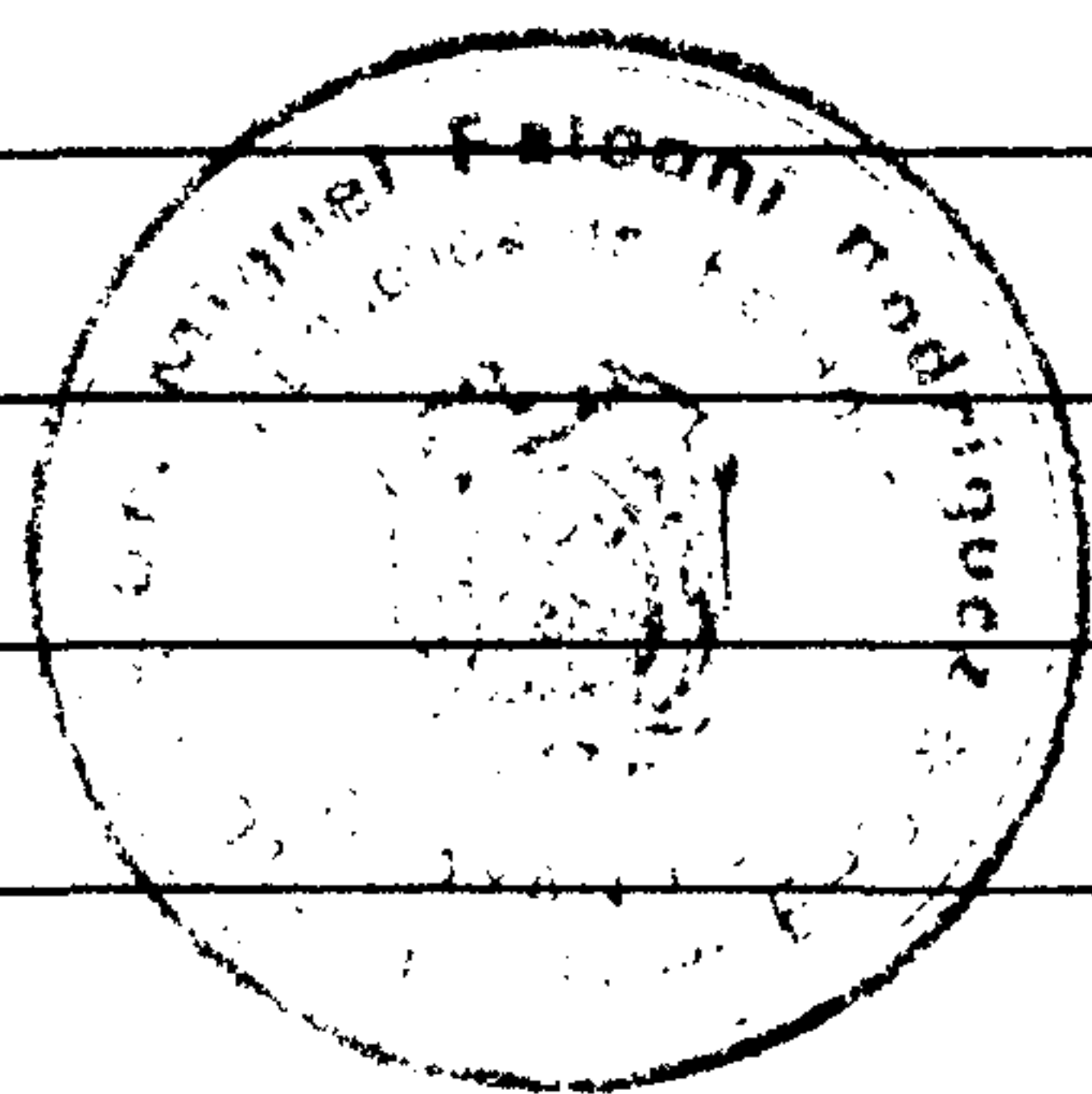
D. J. Miranda

CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota, al margen de la

1 escritura pública del tres de Marzo de mil novecientos setenta
2 y dos, del aumento de capital que contiene la presente copia.-
3 Guayaquil, Abril 20 de 1.972.-EL NOTARIO.-

4 

5
6
7
8
9 DOCTOR MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Notario Tercero del Cantón Gua-
10 yaquil, C e r t i f i c a: Que, en esta fecha, to é nota de la
11 escritura pública que en copia antecede, al margen de la escri-
12 tura matriz mencionada en aquella.= Guayaquil, a veinticuatro
13 de Abril de mil novecientos setenta i dos.-x-x-x=-



16 DR. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
17 NOTARIO TERCERO